

**RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2017 DE ITINERARIOS DE
EMPREDIMIENTO JUVENIL MURCIA (PJ1217)**

19 de febrero de 2018

D. Javier Collado Cortés, en su calidad de Director General de la Fundación Instituto Cameral para la Creación y el Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE),

RESUELVE

1. Aprobar los proyectos que a continuación se detallan con el presupuesto que se indica, proponiendo a las entidades solicitantes como beneficiarias del Fondo Social Europeo:

Código	Entidad	Puntuación media	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)
PJ1217001101	Asociación Empresarial Centro Tecnológico del Metal de la Región de Murcia	86,5	227.093,39	208.676,12
PJ1217002001	Centro Europeo de Empresas e Innovación Cartagena (Ceeic)	84,5	110.075,00	101.147,92
PJ1217000401	RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO, RED ARANA	70	102.570,98	94.252,47

2. Denegar las siguientes solicitudes como consecuencia de no cumplir con los criterios de elegibilidad:

Código	Entidad	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)
PJ1217001001	CENTIC, Asociación empresarial Centro Tecnológico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Región de Murcia	60.950,00	56.006,96
PJ1217013801	FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES.	105.679,92	97.109,28

3. Denegar la siguiente solicitud como consecuencia de una valoración insuficiente en la categoría de consistencia y viabilidad:

Código	Entidad	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)	Puntuación Criterios 3+4+5
PJ1217012101	Instituto Internacional Magallanes ICEAN	102.563,00 €	94.245,14 €	31,5

4. Denegar la siguiente solicitud como consecuencia de una valoración insuficiente en las categorías de relevancia y contribución y consistencia y viabilidad:

Código	Entidad	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)	Puntuación Criterios 1+2	Puntuación Criterios 3+4+5
PJ1217013701	AJE REGION DE MURCIA	105.000,01 €	96.484,51 €	10,00	11,50

Los criterios de evaluación utilizados para la Resolución de esta convocatoria son los establecidos en las bases de la convocatoria.

Los proyectos aprobados suscribirán un Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), en el que se detallarán las condiciones y, en especial, los requisitos específicos relativos a los resultados que deban obtenerse, el plan financiero, el sistema de justificación de costes y el calendario de ejecución.


D. Javier Collado
Director General
Fundación Incyde

